



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 522/2026

“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TIPO LAPTOP PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 522/2026**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TIPO LAPTOP PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”**, requerida por la **Secretaría de Educación** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-152-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **29 de julio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **10 de agosto de 2026** se llevó a cabo la junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **14 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**
 - **KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 522/2026

“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TIPO LAPTOP PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre de los proveedores
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. • KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los participantes **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** y **KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido el Dictamen Técnico identificado con el número **DPT/DICT/126/2026**, validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica**, así como por **Ma. Angelina Alarcón Romero**, en su carácter de **Directora de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación Jalisco**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente: 1. Oferta una característica superior en la batería, señalando 12.85 horas de capacidad o duración, pero no presenta carta original vigente del fabricante, mencionando el número de concurso, mediante la cual pueda corroborarse dicha característica superior.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 522/2026

“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TIPO LAPTOP PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

2. No presenta carta de distribuidor autorizado donde se mencione que el distribuidor está certificado en implementación de software licenciado sin costo, emitida por el fabricante del equipo ofertado, vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

3. No presenta certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado digitalmente, o carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo ofertado.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que **KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, razón por la cual su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. – Con base en lo anteriormente redactado, así como de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, acotando que, al ser la única proposición restante, es la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación **BINARIO**.

Se realiza el desglose de la propuesta económica dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizadas cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 522/2026** relativa a la “**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TIPO LAPTOP PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**”, al proveedor denominado **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$414,674.48 (cuatrocientos catorce mil seiscientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 522/2026

“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TIPO LAPTOP PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida
1	Laptop intermedia	11	Equipo

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido en el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **08 de septiembre de 2026**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo



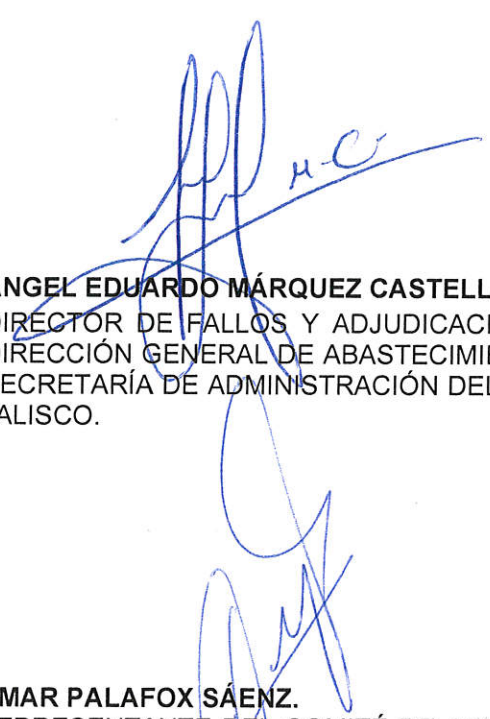
/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 522/2026

**“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TIPO LAPTOP PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”**

Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO.



OMAR PALAFOX SÁENZ.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



ALAN MARTÍN AGUIRRE LIMÓN

TITULAR DE MANTENIMIENTO A LA
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS
ESCUELAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
JALISCO.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 522/2026
“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TIPO LAPTOP PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizó el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el cumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los licitantes **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** y **KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos legales y documentales, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño
Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 1 -----



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 522/2026

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TIPO LAPTOP PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2

Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico identificado como **DPT/DICT/126/2026**, validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica**, así como por **Ma. Angelina Alarcón Romero** en su carácter de **Directora de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación Jalisco**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 522/2026** en la cual se requiere la "**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TIPO LAPTOP PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
1	Adquisición de Computadoras Tipo Laptop para el Personal de la Dirección de Tecnologías de la Información	Vo.Bo Técnico Sí Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las páginas 22 a 26 del Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen, para obviar repeticiones innecesarias.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente La DPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico: 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita: "2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa." El proveedor menciona en su propuesta que oferta un equipo con características superiores, Batería: 12.85 horas de capacidad o duración; sin embargo, no presenta carta original vigente y mencionando el número de concurso al cual participa en la cual pueda ser corroborada la mencionada característica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita: "4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor este certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa." El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita: "5.- Deberá presentar certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o con carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s)." El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que el licitante **KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, razón por la cual su propuesta se desecha.

----- FIN DEL ANEXO 2 -----



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 522/2026

**"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TIPO LAPTOP PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"**
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1. En la presente tabla, se muestra la propuesta económica del único proveedor solvente documental y técnicamente, **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.:**

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Marca / Modelo	P.U.	Importe
1	11	Equipo	Laptop intermedia	Lenovo / L14 Gen6	\$32,498.00	\$357,478.00
SUBTOTAL						\$357,478.00
IVA						\$57,196.48
TOTAL						\$414,674.48

Primer resolutivo. La propuesta económica presentada por el proveedor **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta económicamente solvente, resulta ser la que se adjudica según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

---- FIN DEL ANEXO 3 ----